

APRUEBA PAGO TERCER APORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES POR GASTOS DE OPERACIÓN.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.382/2025

Arica, 11 de julio de 2025.-

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exenta N°00.1140/2016 y sus modificaciones; oficio de Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores N°A231/2025 de fecha 02 de julio de 2025; Carta de Dirección de Administración y Finanzas DAF N°590/2025 de fecha 09 de julio de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Lo informado en Oficio Ingres N°A231, por el Director Ejecutivo Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Sr. Tomás Bayon Zuñiga, solicitando el pago de la tercera cuota del aporte año 2025 destinado a financiar gastos operacionales de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso segundo de la Ley N°20.027.

Cabe señalar, el aporte requerido debe efectuarse con fecha límite el día 31 de julio del presente año en curso.

RESUELVO:

1) Apruebase **pago de la tercera cuota del aporte de la Universidad de Tarapacá a Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, RUT N°65.613.130-6, para gastos de operación 2025**, cuyo monto asciende a la suma de **\$2.497.249.-** (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos), por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Estado de Chile [REDACTED] y enviar comprobante de transferencia a don Leonardo Salgado, funcionario del Departamento Administración y Finanzas Internas de la Secretaría Administrativa de Comisión Ingres, al correo electrónico leonardo.salgado@ingresa.cl

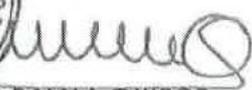
APRUEBA PAGO DE LA TERCERA CUOTA DEL APOORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES

"Dirección General de Gabinete.

2) **Impútese** el gasto con cargo al centro de costo N°69.

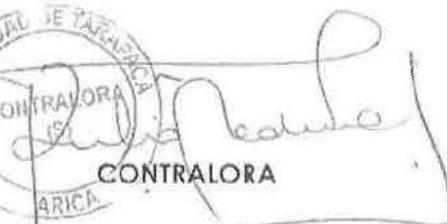
3) **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ALVARO PALMA QUIROZ
Secretaría de la Universidad



Dr. JORGE BERNAL PERALTA
Vicerrector de Administración y Finanzas



CONTRALORA

18 JUL 2025

JBP/APQ/alc